

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Entre NUVES y EMPRESA COLABORADORA

En Tenerife a 4 de marzo de 2026

REUNIDOS

De una parte, **NUVES**, plataforma de captación y envío de potenciales clientes para empresas especializadas en tratamientos de humedades (en adelante, “NUVES”).

Y de otra parte, [**Nombre de la Empresa Colaboradora**], con CIF [●] y domicilio social en [●], representada por [●] (en adelante, “LA EMPRESA”).

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente, acuerdan suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre NUVES y LA EMPRESA, mediante la cual:

- NUVES enviará a LA EMPRESA datos de contacto de potenciales clientes interesados en servicios relacionados con tratamientos de humedades.
- LA EMPRESA se compromete a contactar dichos potenciales clientes y prestar el servicio solicitado conforme a criterios de profesionalidad y diligencia.

2. OBLIGACIÓN DE CONTACTO

2.1 LA EMPRESA se compromete a contactar al potencial cliente en un plazo máximo de **48 horas** desde la recepción del lead enviado por NUVES.

2.2 LA EMPRESA deberá realizar al menos **dos intentos de contacto** (teléfono o email) salvo que el cliente indique expresamente su desistimiento.

2.3 El incumplimiento reiterado de esta obligación podrá suponer la suspensión o resolución del presente acuerdo.

3. USO ADECUADO DE LOS DATOS

3.1 LA EMPRESA se compromete a utilizar los datos personales facilitados exclusivamente para:

- Contactar al cliente interesado.
- Ofrecer presupuesto o información relacionada con el servicio solicitado.

3.2 Queda expresamente prohibido:

- Ceder los datos a terceros.
- Utilizar los datos con fines comerciales distintos a los autorizados.
- Incorporar los datos a bases comerciales para envíos masivos no relacionados con la solicitud original.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 Las partes declaran cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

4.2 LA EMPRESA actuará como responsable independiente del tratamiento respecto a los datos recibidos.

4.3 LA EMPRESA se compromete a:

- Adoptar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales.
- Garantizar la confidencialidad de la información recibida.
- Atender cualquier solicitud de ejercicio de derechos del interesado.
- Eliminar los datos cuando dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

4.4 En caso de brecha de seguridad que afecte a los datos recibidos, LA EMPRESA deberá notificarlo inmediatamente a NUVES.

4.5 El incumplimiento de la normativa podrá dar lugar a responsabilidades ante la Agencia Española de Protección de Datos, siendo LA EMPRESA la única responsable frente a posibles sanciones derivadas de su actuación.

5. CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto a:

- Información comercial de NUVES.
- Estrategias de captación.
- Condiciones económicas del acuerdo.
- Datos de clientes.

Esta obligación permanecerá vigente incluso tras la finalización del acuerdo.

6. CALIDAD DEL SERVICIO

LA EMPRESA se compromete a:

- Actuar con profesionalidad.
- No realizar prácticas engañosas.
- No ofrecer información falsa o inexacta.
- Respetar la imagen y reputación de NUVES.

7. DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de **1 año**, renovable automáticamente salvo notificación en contrario con 30 días de antelación.

8. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución inmediata:

- Uso indebido de datos.
- Falta reiterada de contacto con los clientes.
- Incumplimiento grave de obligaciones legales.
- Conductas que dañen la reputación de NUVES.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente acuerdo se regirá por la legislación española.

Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de [Ciudad].

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento.

Firmado:

NUVES

LA EMPRESA